





"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADO EN ESTA INSTITUCIÓN.

## Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0029

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinte y Nueve (29) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la adquisición de materiales de oficina para ser utilizado en esta institución, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0029.

CONSIDERANDO: Que el día Seis (06) de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0029, para la adquisición de materiales de oficina para ser utilizado en esta institución.

CONSIDERANDO: Que el día Seis (06) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0029, del cual se inscribió Una (01) empresa: 1- Suplidora Comercial Rodríguez, SRL, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0029, en fecha Seis (06) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

## SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL.,

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

## RESUELVE

<u>UNICO</u>: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral **No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0029**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **Suplidora Comercial Rodríguez, SRL.**, para la adquisición de materiales de oficina para ser utilizado en esta institución, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

MARIA ZELEINA BIDO DISLA

Capitán de Fragata, ARD. Encargada de Compras de Dragas, ARD.